

CÓRDOBA, 31 OCT 2018

VISTO

La Solicitud de gastos presentada por la Secretaria de Posgrado para compra del pasajes de la Dra. Cebrelli Alejandra desde la ciudad de Córdoba a la ciudad de Salta Capital.

Y CONSIDERANDO:

- Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores. Que existe la necesidad de cubrir el pago del pasaje a la Dra. Alejandra Cebrelli, miembro del tribunal evaluador de la tesis doctoral de la alumna Marilina Aibar. Resolución N° FCC: 548/2018. Y sustanciada el día 6 de octubre de 2018.

- Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

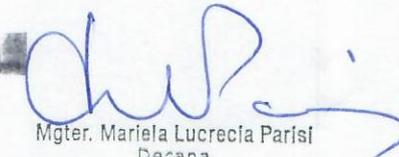
Artículo N° 1: Autorizar el pago del pasaje de la Dra. Alejandra Cebrelli, a la firma a **Rutur Viajes S.R.L-** CUIT 30711612099 , por un **importe total de \$ 2808,00** (dos mil ochocientos ocho con 0/100), según facturas B N° 0004-00000432 de fecha 19 de octubre de 2018.-

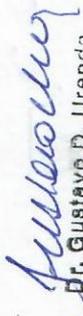
Artículo N° 2: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución se afrontará con Fondos: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación Infraestructura y Gestión Institucional. Comuníquese al Sr. Rector a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

1049


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. Gustavo D. Urenda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba